



Anuncio de licitación

Número de Expediente **186/22/PRT**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 29-06-2023 a las 08:25 horas.



Soporte publicitario e iluminación de las fachadas de los palacios de Batlia y Scala

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ **Directiva de aplicación** Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ **Valor estimado del contrato** 245.329,29 EUR.

→ **Importe** 269.862,22 EUR.

→ **Importe (sin impuestos)** 223.026,63 EUR.

→ **Plazo de Ejecución**

→ 120 Día(s)

→ **Observaciones:** El plazo de ejecución será de 120 días naturales. El cómputo se iniciará a partir de la fecha de formalización del Acta positiva de comprobación del replanteo, que será propuesta por el Servicio de Proyectos Técnicos.

→ **Clasificación CPV**

→ 45316100 - Instalación de equipo de alumbrado exterior.

→ 45212350 - Edificios de interés histórico o arquitectónico.

→ 45300000 - Trabajos de instalación en edificios.

→ 45310000 - Trabajos de instalación eléctrica.

→ **Tipo de Contrato** Obras

→ **Subtipo** Otras instalaciones de edificios y obras

→ **Contrato Mixto** No

Proceso de Licitación

→ **Procedimiento** Abierto simplificado

→ **Tramitación** Ordinaria

→ **Presentación de la oferta** Electrónica

→ **Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP)** : No

→ **Reducción de candidatos en fases sucesivas** : No

→ **Sistema de Contratación** No aplica

→ **Características del procedimiento** Las normas del procedimiento se pueden encontrar en:

https://www.boe.es/biblioteca_juridica/codigos/codigo.php?id=44&modo=2¬a=0&tab=2 Las fases del procedimiento están extensamente descritas en la Ley de Contratos del Sector Público que se encuentra en ese Código.

→ **Idioma de Presentación de Oferta** Valenciano Español

→ **Detalle de la Licitación:**

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=Oal2DUaPwbAadbH3CysQuQ%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Presidencia de la Diputación Provincial de Valencia**

→ **Tipo de Administración** Autoridad local

→ **Actividad Principal 1** - Servicios públicos generales

→ **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación

→ **Sitio Web** <http://www.dival.es/contratacion>

→ **Perfil del Contratante**

Dirección Postal

→ Plaza de Manises, 3 - B
→ (46003) Valencia España
→ ES523

Contacto

→ Teléfono 963882526
→ Correo Electrónico contrata@dival.es

Proveedor de Pliegos

→ Presidencia de la Diputación Provincial de Valencia

Proveedor de Información adicional

→ Presidencia de la Diputación Provincial de Valencia

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 21/07/2023 a las 13:00

Dirección Postal

→ Plaza de Manises, 3 - B
→ (46003) Valencia España

Dirección Postal

→ Plaza de Manises, 3 - B
→ (46003) Valencia España

Contacto

→ Correo Electrónico ricardo.ferrandis@dival.es

Contacto

→ Correo Electrónico contrata@dival.es

Recepción de Ofertas

→ Presidencia de la Diputación Provincial de Valencia
→ Sitio Web <https://contrataciondelestado.es/>

Dirección Postal

→ Plaza de Manises, 3 - B
→ (46003) Valencia España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 21/07/2023 a las 13:00

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Calificación de la documentación administrativa y apertura de la oferta económica

→ Apertura sobre oferta económica
→ El día 27/07/2023 a las 09:00 horas
→ Calificación de la documentación administrativa y apertura de la oferta económica

Lugar

→ Mesa de Contratación

Dirección Postal

→ Hugo de Moncada, 9 primer piso
→ (46006) Valencia España

Tipo de Acto : Privado

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Objeto del Contrato: Soporte publicitario e iluminación de las fachadas de los palacios de Batlia y Scala

→ Descripción del procedimiento

Véase proyecto de obras. 1. Naturaleza y extensión de las necesidades. Según el catálogo de bienes y espacios protegidos el edificio del Palacio del Marqués de Scala es BIC (Bien de interés cultural) con categoría de Monumento, y el Palacio de la Batlia se considera BRL (Bien de relevancia local) con la categoría de Monumento de Interés Local. La ejecución del proyecto da solución a las siguientes necesidades: La Diputación de Valencia utiliza la sala principal del Palacio Scala como sala de exposiciones temporales y a la institución le interesa anunciar correctamente los actos y exposiciones que se celebren, la cartelería anunciante debe estar cerca del acceso. Previa consulta a la Dirección General de Patrimonio de la Conselleria de Cultura, se autoriza la colocación de un soporte de estructura situado junto a la puerta de acceso sin tocar el paramento de la fachada. Para poner en valor arquitectónico los edificios es necesaria una iluminación integrada en la fachada que no altere la percepción nocturna de los edificios, haciendo destacar las pilastras, cornisas, balcones y huecos de los monumentos. Esta deberá tener 2 funciones la iluminación ordinaria en blanco cálido y la iluminación de colores para eventos y días festivos.»

→ Valor estimado del contrato 245.329,29 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 269.862,22 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 223.026,63 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 45316100 - Instalación de equipo de alumbrado exterior.

→ 45212350 - Edificios de interés histórico o arquitectónico.

→ 45300000 - Trabajos de instalación en edificios.

→ 45310000 - Trabajos de instalación eléctrica.

→ Plazo de Ejecución

→ 120 Día(s)

→ Observaciones: El plazo de ejecución será de 120 días naturales. El cómputo se iniciará a partir de la fecha de formalización del Acta positiva de comprobación del replanteo, que será propuesta por el Servicio de Proyectos Técnicos.

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Valencia/València

→ Código de Subentidad Territorial ES523

Dirección Postal

→ España

Opciones y prórrogas

→ Número máximo de prórrogas: 0

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : Sí

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : Sí

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo medioambiental - VER LETRA W.1. ANEXO I PCAP

→ Consideraciones de tipo social - VER LETRA W.2. ANEXO I PCAP

Contratación estratégica

Contratación verde

→ Otros

Contratación social

→

→ Igualdad de género

→ Otros

Condiciones de Licitación

→ Importe Máximo Gastos de Publicidad 0 EUR.

→ Se utilizará pedido electrónico

→ Se utilizará el pago electrónico

→ No aplica la Directiva de Vehículos Limpios

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Garantía Requerida Complementaria

→ Porcentaje 5 %

Requisitos de participación de los licitadores

→ **Título habilitante** El contratista, para poder concurrir a la presente licitación, deberá acreditar que cumple los siguientes requisitos: Estar inscrita en la Consellería o registro autonómico competente en materia de Industria como Empresa instaladora en Baja Tensión: IBTE1, IBTE2, IBTE3, IBTE4, IBTE5, IBTE6, IBTE7, IBTE8 y IBTE9. El incumplimiento de estos requisitos será causa de exclusión de la empresa en el procedimiento de adjudicación

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - Capacidad de obrar

→ No prohibición para contratar - No prohibición de contratar

→ No estar incurso en incompatibilidades - No estar incurso en incompatibilidades

→ Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social

→ Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Cumplimiento con las obligaciones tributarias

→ Estar prerregistrado en el ROLECE, y declarar que no ha habido modificaciones en los datos registrados - Estar prerregistrado en el ROLECE, y declarar que no ha habido modificaciones en los datos registrados

→ Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española. - Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española

Motivos de exclusión

→ Pago de cotizaciones a la seguridad social - Instrucciones contenidas en el PCAP sobre cumplimentación del DEUC parte III (motivos de exclusión)

→ Corrupción - Instrucciones contenidas en el PCAP sobre cumplimentación del DEUC parte III (motivos de exclusión)

→ Conflicto de intereses debido a su participación en este procedimiento de contratación - Instrucciones contenidas en el PCAP sobre cumplimentación del DEUC parte III (motivos de exclusión)

→ Incumplimiento de obligaciones en materia de legislación social - Instrucciones contenidas en el PCAP sobre cumplimentación del DEUC parte III (motivos de exclusión)

→ Culpable de tergiversación, ocultación de información, incapacidad de proporcionar documentación requerida y obtención de información confidencial de este procedimiento - Instrucciones contenidas en el PCAP sobre cumplimentación del DEUC parte III (motivos de exclusión)

→ Acuerdo con los acreedores - Instrucciones contenidas en el PCAP sobre cumplimentación del DEUC parte III (motivos de exclusión)

→ Culpable de falta profesional grave - Instrucciones contenidas en el PCAP sobre cumplimentación del DEUC parte III (motivos de exclusión)

→ Participación directa o indirecta en la preparación de este procedimiento de contratación - Instrucciones contenidas en el PCAP sobre cumplimentación del DEUC parte III (motivos de exclusión)

→ Fraude - Instrucciones contenidas en el PCAP sobre cumplimentación del DEUC parte III (motivos de exclusión)

→ Insolvencia - Instrucciones contenidas en el PCAP sobre cumplimentación del DEUC parte III (motivos de exclusión)

- Incumplimiento de obligaciones en materia de legislación laboral - Instrucciones contenidas en el PCAP sobre cumplimentación del DEUC parte III (motivos de exclusión)
- Bienes administrados por un liquidador - Instrucciones contenidas en el PCAP sobre cumplimentación del DEUC parte III (motivos de exclusión)
- Sancionado por terminación anticipada, daños u otros motivos comparables - Instrucciones contenidas en el PCAP sobre cumplimentación del DEUC parte III (motivos de exclusión)
- Trabajo infantil y otras formas de trata de seres humanos - Instrucciones contenidas en el PCAP sobre cumplimentación del DEUC parte III (motivos de exclusión)
- Participación en una organización criminal - Instrucciones contenidas en el PCAP sobre cumplimentación del DEUC parte III (motivos de exclusión)
- Situación análoga a la quiebra según la legislación nacional - Instrucciones contenidas en el PCAP sobre cumplimentación del DEUC parte III (motivos de exclusión)
- Las actividades comerciales están suspendidas - Instrucciones contenidas en el PCAP sobre cumplimentación del DEUC parte III (motivos de exclusión)
- Acuerdos con otros operadores económicos con el objetivo de falsear la competencia - - Instrucciones contenidas en el PCAP sobre cumplimentación del DEUC parte III (motivos de exclusión)
- Delitos de terrorismo o delitos vinculados a actividades terroristas - Instrucciones contenidas en el PCAP sobre cumplimentación del DEUC parte III (motivos de exclusión)
- Incumplimiento de obligaciones en materia de legislación ambiental - - Instrucciones contenidas en el PCAP sobre cumplimentación del DEUC parte III (motivos de exclusión)
- Quiebra - Instrucciones contenidas en el PCAP sobre cumplimentación del DEUC parte III (motivos de exclusión)
- Pago de tasas - Instrucciones contenidas en el PCAP sobre cumplimentación del DEUC parte III (motivos de exclusión)
- Blanqueo de capital o financiación del terrorismo - Instrucciones contenidas en el PCAP sobre cumplimentación del DEUC parte III (motivos de exclusión)

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Relación de las obras de instalaciones eléctricas ejecutadas en el curso de los últimos cinco años, avalada por certificados de buena ejecución (apartado 1.a) del artículo 88 de la LCSP). La solvencia técnica quedará acreditada cuando de dichos certificados se desprenda si el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato. Por lo tanto, el importe a acreditar en concepto de solvencia técnica y profesional es CIENTO SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA EUROS Y CINCUENTA CENTIMOS DE EURO (171.730,50. €). A efectos de determinar la correspondencia entre las obras acreditadas y las que constituyen el objeto del contrato, se atenderán las obras que se incluyan en el mismo grupo y subgrupo de clasificación. Conforme al artículo 88.2 de la LCSP, el criterio para acreditar la solvencia técnica o profesional cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, consistirá en aportar una declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y del número de directivos durante los tres últimos años, así como declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras. De forma alternativa la solvencia se puede acreditar con la siguiente clasificación: Grupo: I Subgrupo:1 Categoría: 2 (Categoría Real Decreto 1098/2011 C)

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - a) Teniendo en cuenta que el presente contrato no está sujeto a clasificación, la acreditación de la solvencia económica y financiera será el previsto de manera general en el apartado 3.a). Siendo el plazo de ejecución menor de un año, el volumen de negocio a considerar del mejor de los tres últimos años concluidos deberá ser, como mínimo de una vez y media el valor estimado del contrato, esto es 367.993,94. €. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. b) En el supuesto que la empresa no hubiese completado ningún ejercicio completo o se hubiese constituido para concursar al presente procedimiento, la solvencia económica y financiera se acreditará mediante aval bancario por el importe mínimo que se ha establecido en el apartado a) .Se considera un medio adecuado para cualquier empresa de nueva creación la garantía bancaria que aporta el aval. De forma alternativa la solvencia se puede acreditar con la siguiente clasificación: Grupo: I Subgrupo:1 Categoría: 2 (Categoría Real Decreto 1098/2011 C)

Preparación de oferta

- **Sobre** Sobre Unico Documentación administrativa y oferta económica
- **Tipo de Oferta** Documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente
- **Evento de Apertura** Calificación de la documentación administrativa y apertura de la oferta económica
- **Descripción** Sobre Unico Documentación administrativa y oferta económica

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Precio
- Subtipo Criterio : Precio
- Ponderación : 100

Plazo de Validez de la Oferta

- 15 Día(s)

Presentación de recursos

Presentación de recursos

- **Presidencia Diputación de Valencia**
- Sitio Web <https://www.sede.dival.es/>

Dirección Postal

- Serranos, 2
- (46003) Valencia España

- Se aceptará factura electrónica

- **Programas de Financiación** No hay financiación con fondos de la UE

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

- Se adjudicará mediante subasta electrónica: No